



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19
Actualización al 22 de abril de 2020.

Transcurridos más de treinta días del inicio del **Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO)** en Argentina, el Directorio continúa trabajando en la actualización de protocolos que se aplican en las distintas empresas y áreas de trabajo en el Mercado de Productores y Abastecedores de Santa Fe.

PROTOCOLO PARA INGRESAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL MERCADO

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES:

- * Apertura de operaciones y carga a partir de las 10:30 hs.
- * Cierre técnico: 16 hs.
- * Interrupción de descarga a puesto: 10 hs.
- * Reanudación de descarga a puestos: 14 hs.
- * Los vehículos que terminaron de descargar, cualquiera sea el horario, deben permanecer en las playas de estacionamiento específicas.

OPERADORES, COMPRADORES y EMPLEADOS Y

PERSONAL AFECTADO AL SERVICIO DEL MERCADO:

En el Mercado:

- * **Al ingresar**, el personal de DIPAES (107) o el personal de vigilancia **tomará OBLIGATORIAMENTE la temperatura corporal** de todas las personas. Todos los termómetros se higienizan antes y después de su uso.
- * Lavado frecuente de manos (**OBLIGATORIO**), con jabón líquido:
 - A) **antes de ingresar a trabajar;**
 - B) **cada media hora –después de iniciado el trabajo-, y al finalizar;**
 - C) utilizar toallas de papel para el secado de manos y desecharlos en cestos o secador por aire caliente (en los baños).
- * A falta de jabón y agua, utilizar alcohol en gel o una dilución de alcohol puro y agua, mezclando 70% de alcohol y 30% de agua.
- * El agua lavandina diluida al 5% o 10% en agua limpia, es muy efectiva para el lavado de superficies de trabajo y los elementos que se utilizan, como carros de carga, volantes de vehículos de uso común, asientos, utensilios de uso doméstico.
- * **Higiene respiratoria: Siempre** toser y estornudar en los pliegues del codo o utilizar pañuelos descartables y desecharlos en cestos.
- * **Se recomienda** especialmente: **no compartir mate, cubiertos, vasos ni otros objetos de uso personal.**
- * **Al llegar a casa:** Lavar ropas utilizadas y desinfectar zapatos o zapatillas.
- * **Dar aviso a las autoridades sanitarias:**
 - A) En caso de **observar síntomas** compatibles con los de la enfermedad (fiebre de +37,5º, tos seca, dolor de garganta y dificultades respiratorias).
 - B) Si estuvo en contacto con personas que pudieran tener síntomas compatibles con COVID-19.
- * El personal de peaje pulverizará las manos de los transportistas (choferes o compradores) que ingresen al Mercado con alcohol y agua antes de tomar el dinero que se les entrega.
- * **Utilización de tapabocas OBLIGATORIO** durante toda la permanencia en el Mercado (por disposición provincial y de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe).

VEHÍCULOS QUE INGRESEN AL MERCADO:



- * El personal de peaje pulverizará las manos de los transportistas (choferes y compradores) que ingresen al Mercado con alcohol y agua antes de tomar el dinero que se les entrega.
- * Personal de vigilancia pulverizará los rodados de los vehículos que ingresen al Mercado con agua y lavandina en dilución.
- * Cuando haya que realizar la carga y descarga de la mercadería, el transportista debe mantenerse en la cabina y en caso de contacto higienizarse las manos y mantener la distancia.
- * Se reduce a uno (1) la cantidad de personas por vehículo que ingrese al Mercado y está **PROHIBIDO el ingreso de menores de 16 años.**
- * Si vienen acompañantes, deberán descender del vehículo y pasar a pie, se le tomará la temperatura corporal y se deberá lavar las manos con agua y jabón.

EN EL INTERIOR DE LA NAVE COMERCIAL:

En los lugares comunes:

- * Personal de limpieza higienizará las veredas y pasillos comunes del Mercado, con aplicación de detergente y, luego, agua y lavandina en dilución.
- * Durante el barrido mecánico (con barredora) se aplicarán veinte (20) litros de hipoclorito puro por cada tanque de agua de la máquina (se utilizan unos cuatro (4) tanques, aproximadamente).
- * En todos los casos se recomienda la **LIMPIEZA HÚMEDA**, evitando el barrido y levantar polvo, especialmente en ambientes cerrados.

En los puestos:

- * Se deberá lavar con detergente y, luego con agua y lavandina, las superficies (pisos, oficinas y veredas) y las de contacto (ej. portones, candados, columnas, etc.). Para los elementos de uso diario: carros de mano, calculadoras y computadoras, impresoras, tablas de pedidos, etc. se puede utilizar la dilución de alcohol y agua que ya se mencionara antes o agua con lavandina.
- * **Se recomienda** utilizar el procedimiento de **doble balde y doble trapo**:
 - (I) Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
 - (II) Con la solución preparada en el balde 1, friccionar las superficies a limpiar con un primer trapo (trapo 1), desde la zona más limpia a la más sucia.
 - (III) Repetir hasta que quede visiblemente limpia.
 - (IV) Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con agua. La presión del agua y el cepillado contribuyen a la limpieza de aquellas superficies que presente incrustaciones.
- * Se deberán extremar las medidas para controlar el acceso de los compradores en el menor número posible, y personal con carros de mano que entren a cargar.
- * Solicitamos exhibir pequeñas cantidades de producto, reduciendo el espacio de exhibición al mínimo posible.
- * Incentivar la venta por aplicaciones y canales digitales.
- * Reducir la permanencia de clientes y personas dentro del área transaccional.
- * Establecer el retiro de mercadería en etapas y respetando el distanciamiento social.
- * Se recomienda no permanecer más de cinco (5) clientes por puesto grande y no más de dos (2) clientes por puesto chico, además del personal del puesto. El control del cumplimiento de esta medida está a cargo del titular del puesto.
- * Establecer turnos preventivos o trabajo por cuadrillas para reducir la cantidad de empleados por turno o por día.
- * Las mismas medidas rigen para los galpones o depósitos, debiendo higienizarse debidamente las cámaras frigoríficas y de maduración.



ANTE CASOS DE COVID-19:

- * Detectado un caso sospechoso o con síntomas aparentes de COVID-19, antes del ingreso o durante el trabajo o circulación dentro del establecimiento, se dará aviso a las autoridades sanitarias o al personal de DIPAES.
- * La persona con síntomas será preservada del contacto con otras personas en una habitación específica en cada acceso al Mercado o en la enfermería del establecimiento, hasta que llegue personal sanitario provincial.

LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS EN EL MERCADO:

- * Los bares solo pueden expender alimentos envasados en bolsas permitidas (papel biodegradable); o utilizando vajillas y cubiertos y vasos descartables.
- * No podrán permanecer clientes dentro del recinto del bar.
- * Los clientes deberán guardar el distanciamiento social entre sí (un metro y medio).
- * Disponer de WhatsApp para realizar pedidos y distribuir por delivery.
- * El expendio de bebidas alcohólicas se interrumpe **OBLIGATORIAMENTE** a las 16 hs.

PROTOCOLO EXIGIDO POR LA RESOLUCIÓN Nº 41/2020 MTEySS DE SANTA FE:

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, dispuso, mediante la Resolución Nº 41/2020 que las empresas deben establecer un protocolo para su personal. En el caso del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe S.A. se elaboró con el asesoramiento profesional en Higiene y Seguridad en el Trabajo el que se aplica al personal dependiente de la empresa.

La empresa que presta servicios de limpieza, atención de baños y sanitarios y el servicio de vigilancia de las instalaciones, Servicios Personales S.A., adhirió a dicho protocolo, así como lo han hecho varias de las empresas (puesteros) que comercializan en el establecimiento.

El protocolo en cuestión fue notificado al MTEySS y a la Secretaría de Producción de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, en cumplimiento de disposiciones legales y está disponible en pdf ante el requerimiento de la autoridad competente o de empresas que deseen adherirse a él.

PROTOCOLO SUGERIDO POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE OPERADORES DE MERCADOS FRUTIHORTÍCOLAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:

FENAOMFRA ha elaborado un protocolo que sugiere aplicar a todos sus mercados asociados, siguiendo las instrucciones de SENASA, INTA y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. El mismo está disponible en la página de la Federación Nacional de Operadores de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina: www.fenaomfra.org.ar.

REDES SOCIALES Y WHATSAPP:

El Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe S.A. utiliza las siguientes redes sociales, las que recomendamos **#SEGUIR** para conocer novedades y estar actualizados:



@mercadoproductoressantafe



@mercadoproductoressantafe



@MercadoSantafe



342/4400801